

# OFERTA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-  
2022/GRT-CSI-I  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y  
VEREDAS EN LA CALLE TARAPACÁ. AV. PIURA, AV. ARICA,  
CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACIÓN TARAPACÁ DEL  
BARRIO SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA  
DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI: 80226529  
**REPRESENTANTE COMÚN**

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I  
(Primera Convocatoria)  
Presente.-

Mediante el presente el que suscribe, MORE VILLEGAS SEGUNDO ENRIQUE, identificado con DNI N° 80226529, postor y/o Representante Legal del CONSORCIO JERUSALEN, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I (Primera Convocatoria) a fin de alcanzar la oferta, de la Obra RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA. AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Así mismo si hubiera algún requisito que subsanar nos acogemos al Artículo 38 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios la Ley de Contrataciones del Estado "Subsanación de las Ofertas".

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

CONSORCIO JERUSALEN

Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO JERUSALEN  
CONSORCIO JERUSALEN  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

## ÍNDICE

### 1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.
- CONTRATO DE CONSORCIO.
- COPIA DE DNI.
- VIGENCIA DE PODER.
- ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR
- ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) ART. 37 DEL REGLAMENTO.
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)
- ANEXO 4: OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- ANEXO 9: DECLARACIÓN JURADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.

### 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

- ANEXO 10: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES.
- ANEXO 4: OFERTA ECONÓMICA.

### 3. DOCUMENTOS FACULTATIVOS:

- FICHA RUC.
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.
- REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

CONSORCIO JERUSALEN

  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

# **1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

CONSORCIO JERUSALEN  
*ccx*  
segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

## **2. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

CONSORCIO JERUSALEN  
  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

186

CONTRATO DE CONSORCIO

**NOTARIA CAMPOS**  
**FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA**  
Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José Bellavista - Callao  
Teléfonos: 802-1808 / 962-1711 / 962-2196

CONSORCIO: JERUSALEN

EN LA CIUDAD DE TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2023.

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, UN CONTRATO DE CONSORSICIO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA SHEKINARAFÁ S.R.L INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11010409, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TUMBES, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) 20525460950, CON DOMICILIO EN JR. ANCASH N° 144 - BARRIO BUENOS AIRES - EL MILAGRO – DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SR. SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, PERUANO, MAYOR DE EDAD , IDENTIFICADO CON DNI N° 80226529, QUE PROCEDE DE SU MISMO RERECHO, Y DE LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA JORDAN SRL INSCRITA EN LA PARTIDA N°11004562 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TUMBES, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) 20484206997 ,CALLE DIEGO DE ALMAGRO N° 232– TUMBES, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, JUVENAL FELIX MILLA VARGAS MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 00207186 A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES LLAMARA LOS CONTRATANTES, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA. - LAS PARTES HAN DECIDIDO CELEBRAR UN CONTRATO ASOCIATIVO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA “RECONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV PIURA, AV ARICA, CALLE 24 DE JULIO, Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES –PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR UN MONTO REFERENCIAL DE S/ 16 623,988.09.

SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN EN DENOMINAR A LA ORGANIZACIÓN JURIDICA QUE, POR ESTE ACTO CONSTITUYENTE, EL CONSORCIO JERUSALEN, SIN QUE ELLO DETERMINE LA CREACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA.

CONSORCIO JERUSALEN  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

NOTARIA CAMPOS  
FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA  
Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José Bellavista - Callao  
Teléfonos: 800-1806 / 562-1711 / 562-2196

120  
178  
135

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN FIJAR EL DOMICILIO EN, JR. ANCASH N° 144 – BARRIO BUENOS AIRES – EL MILAGRO – DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

CUARTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA PRIMERA, HASTA SU LIQUIDACIÓN FINAL SALVO QUE LAS PARTES CONVENGAN EN CONCLUIRLO EN UN PLAZO DIFERENTE AL CONVENIDO.

QUINTA. - LAS PARTES CONVIENE EN DESIGNAR AL SEÑOR SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, PERUANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 80226529, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONSORCIO, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A. ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CONSORCIO EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO CON PODERES SUFICIENTES PARA PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIBEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA
- B. RESPONZABILIZARSE POR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO
- C. REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, APERTURAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCO Y FINANCIERAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUEMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS.
- D. COBRAR CHEQUES, ENDOSAR PARA ABONO EN LAS CUENTAS DEL CONSORCIO, ACPETAR Y GIRAR LETRAS Y PAGARES, REALIZAR COBRANZAS Y PAGOS, COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS EN CUENTA, ABONOS EN CUENTA.



CONSORCIO JERUSALEN  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

NOTARIA CAMPOS  
FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA  
Av. San José N° 819 - 829 Urb. San José Bellavista - Callao  
Teléfonos: 005-1096 / 962-1711 / 562-2796

189  
184

- E. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LITIGOS DE NATURALEZA LABORAL, CIVIL O PENAL, REPRESENTANTE AL CONSORCIO ANTE EL FUERO ARBITRAL, OTROGAR, REVOCAR, SUSTITUIR REASUMIR PODERES Y DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE.
- F. SISCRIBIR TODO DOCUEMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE SEA DEL INTERES DEL CONSORCIO LA REQUIERA, NOMBRA, SUSPENDER, SEPARAR Y APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSORCIO, FIJAR LAS REMUNERACIONES Y AUMENTOS.
- G. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLAUSULA PRIMERA, AUTORIDADES LOCALES, POLICIALES, JUDICIALES, PUBLICAS, LABORALES, MUNICIPALES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA.

SEXTA. - LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO, INTERVINIENDO DIRECTAMENTE EN LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTATE LEGAL Y DEL ADMINISTRADOR.

SEPTIMA. - TODO FINANCIAMIENTO Y OBTENCIÓN DE GARANTIAS, SERAN GESTIONADAS POR LA EMPRESA "SHEKINARAFA S.R.L Y CONSTRUCTORA JORDAN SRL INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

OCTAVA. - LAS PARTES CONSORCIADAS DECIDEN NOMBRAR AL SR. SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, PERUANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 80226529, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO JERUSALEN  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

✓  
*[Handwritten signature]*

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

NOTARIA CAMPOS  
FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA  
Av. San José N° 819 - 020 Urb. San José Belavista - Callao  
Teléfonos: 502-1886 / 062-1711 / 562-2196

183

NOVENA. – QUEDA FIELMENTE ACORDADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES QUE ESTE CONSORCIO QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTE ( CONSORCIO JERUSALEN ) PUEDE RETIRAR Y MENOS EXIGIR SUS UTILIDADES POR ADELANTADO, BAJO NINGUNA MODALIDAD, CONSIDERANDO PROHIBIDO RETIRAR FONDOS, UTILIDADES O CUALQUIER TIPO DE INSUMOS O MATERIAL.

DECIMA PRIMERA. – LA FACTURACIÓN SERA ASUMIDA POR LA EMPRESA SHEKINARAFA SRL, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) 20525460950, DEBIENDO ASUMIR POR CUENTA DE LA EMPRESA; TODOS LOS TRIBUTOS IMPUESTOS Y GASTOS CONTABLES HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

DECIMA SEGUNDA. – SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS SE DISTRIBUIRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SHEKINARAFA SRL 40%
- CONSTRUCTORA JORDAN SRL 60%

DECIMA TERCERA. – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LAS EMPRESAS QUE CONFORMANTES DEL CONSORCIO JERUSALÉN CONVIENEN QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS EMPRESAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

- OBLIGACIONES DE SHEKINARAFA SRL 40%
  1. EJECUCION DE LA OBRA
  2. APOORTE DE MAQUINARIA PARA LA EJCUCUION DE LA OBRA
  3. APOORTE DEL PLANTEL TECNICO PARA LA EJECUION DE LA OBRA
  4. ENCARGADO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA OBRA
  5. APOORTE ECONOMICO PARA LA EJECUION DE LA OBRA
- OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA JORDAN 60%
  1. EJECUCION DE LA OBRA
  2. APOORTE DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

CONSORCIO JERUSALEN  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80228829  
REPRESENTANTE COMUN

DECIMA CUARTA. – LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE DEBERÁ EJECUTAR DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EN ESTRICTA SUJECIÓN A LAS NORMAS TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS NACIONALES, ASÍ COMO LAS

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

NOTARIA CAMPOS  
FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA  
Av. San José N° 019 - 620 Urb. San José Bethavista - Callao  
Teléfonos: 802-1886 / 562-1711 / 562-2196

184  
181

COORDINACIONES QUE SE REALICEN CON LA ENTIDAD Y EN SU CASO CON EL SUPERVISOR.

DECIMA SESTA. - EN CASO DE REPRESENTARSE CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERAN RESUELTAS POR EL FUERO JUDICIAL.

DECIMA SETMA. - LAS PARTES CONTRATANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CONVIENEN EN AUTORIZAR EL PRESENTE CONTRATO CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS LEGALIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE TUMBES.

TUMBES 12 DE ENERO DEL 2023

CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.  
*Juvenal Felix Milla Vargas*  
Juvenal Felix Milla Vargas  
GERENTE

SHEKINARATA S.R.L.  
RUC. 28525160980  
*Segundo Enrique More Villegas*  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI 80228529  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO JERUSALEN  
*Segundo Enrique More Villegas*  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80228529  
REPRESENTANTE COMÚN

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE ANTECEDE DE DON: JUVENAL FELIX MILLA VARGAS, IDENTIFICADO CON DNI. N° 00207186, QUIEN INTERVIENE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L. SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N°11004562 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TUMBES, QUIEN SE AFIRMA Y RATIFICA EN EL TENOR Y CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN CORROBORACIÓN DE LO CUAL VUELVE A FIRMAR JUNTO CONMIGO IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL DE SU ÍNDICE DERECHO. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME AL ART. 108 DEL D.LEG. 1049. DOY FE. =====  
CALLAO, 13 DE ENERO DE 2023.  
NC/jcc.

CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.  
*Juvenal Felix Milla Vargas*  
JUVENAL FELIX MILLA VARGAS  
DNI N°00207186  
Gerente General

FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA  
NOTARIO

FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA  
NOTARIO DEL CALLAO

LEGALIZACION A LA VUELTA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

IDENTIDAD COMPROBADA MEDIANTE SISTEMA BIOMETRICO D. LEG. 1232 ART. 97.-

SHEKINARAF S.R.L.  
RUC 20525160950

Segundo B. More Villegas  
GERENTE



CERTIFICO: Que, la firma que aparece en el presente documento es de **SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad Número **11010409**, Gerente General de **SHEKINARAF S.R.L** Según P.E. N°**11010409**, del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes. Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 16 DE ENERO DE 2023



*Virginia S. Davis Garrido*  
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA  
TUMBES, PERÚ

CONSORCIO JERUSALEN  
*Segundo Enrique More Villegas*  
DNI: 80228829  
REPRESENTANTE COMÚN





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

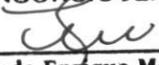
**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11004562 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TUMBES, consta registrado y vigente el **poder** a favor de MILLA VARGAS, JUVENAL FELIX, identificado con DNI. N° 00207186 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.  
**LIBRO:** SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**ASIENTO:** C00001  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

CONSORCIO JERUSALEN

  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

**FACULTADES:**  
**ASIENTO A00001**  
**CONSTITUCION**

(...)

**GERENCIA**

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRA SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUS FACULTADES, REMOCIÓN y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA LEY Y TENDRÁN LAS FACULTADES y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

**CORRESPONDE AL GERENTE:**

ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD. PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74. 75. 77 Y 136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL TAMBIÉN GOZA DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636.  
C) ABRIR. TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA, GIRAR, COBRAR. RENOVAR. ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR. ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO. VALES. PAGARES, GIROS. CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS. PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES. DOCUMENTOS MERCANTILES Y VILES. OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA. PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.....  
D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO. COMPRAR. VENDER ARRENDAR DONAR. DAR EN COMODATO. ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS.../ EL GERENTE GENERAL PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**ASIENTO B00002**

**MODIFICACION DE ESTATUTOS.-**

SE ACORDO AMPLIAR LAS FACULTADES DE GERENCIA CONTENIDAS EN EL ART 7° DEL ESTATUTO QUEDANDO EN SU TENOR SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 7°.- GERENCIA: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

E) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

F) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS.

G) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR, Y/O DENCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER TITULO VALOR.

H) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASIMISMO, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

I) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.

J) EFECTUAR COBROS DE GIRO Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONO EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

K) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COBRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO A ESTOS ULTIMOS.

L) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN DE PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y PPOSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DE CREDITO DEL PERÚ.

M) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS DE DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.

N) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA EN CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.

Ñ) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVOS LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ASIMISMO, SE ACORDO LA AMPLIACION DE LAS FACULTADES DEL APODERADO JUVENAL FELIX MILLA VARGAS. OTORGANDOLE LAS CONTENIDAS EN EL ART. 7° INCLUYENDO LAS FACULTADES AMPLIADAS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA  
Oficina Registral de TUMBES

CONSORCIO JERUSALEN

*ese*  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN



103  
177

Código de Verificación:  
51343835  
Solicitud N° 2023 - 224895  
12/01/2023 10:45:43

**ASIENTO B00003**

**AMPLIACION DE FACULTADES Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.-**

SE ACORDO AMPLIAR EL ARTÍCULO 7° DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**“SETIMA.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ A CARGO DE LA GERENCIA**

A).....

Ñ).....

O). PRESENTARSE Y OTORGAR PODER A TERCEROS PARA TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN REFERIDO A OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS”.

**ASIENTO B00009**

**AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

(...)

**AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE MODIFICA EL ART. 7° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE QUEDARÁ REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**“ARTICULO 7°.- GERENCIA:** LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MÁS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA “LEY” Y TENDRÁN LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO

DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

D. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

[...]

O) [...]

“P) HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES Y/O OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA SOCIEDAD CON INSTITUCIONES

FINANCIERAS.

Q) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE

COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE SU REPRESENTADA.

R) CELEBRAR, FIRMAR, PARTICIPAR EN CONTRATOS DE CONSORCIO EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O EN CUALQUIER MODALIDAD, CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS Y/O PERSONAS NATURALES, MODIFICARLOS, RATIFICAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO PARA PARTICIPAR, REPRESENTAR Y/O SUSCRIBIR LAS OFERTAS EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN GENERAL Y EN ESPECIAL. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADAS, LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADAS PARA CUALQUIER TIPO DE OBRAS, CONCURSO PÚBLICO O PRIVADAS, CONCURSO PÚBLICO PARA SERVICIOS EN GENERAL, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, COMPARACIÓN DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA  
Oficina Registral de TUMBES



Código de Verificación:  
51343835  
Solicitud N° 2023 - 224895  
12/01/2023 10:45:43

PRECIOS, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DIRECTA Y DEMÁS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS O CONSULTORÍAS, CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, MÉTODOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN; CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS. EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS."

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/12/2009 OTORGADA ANTE LA NOTARIA DRA. MARLENY MILLAN ACERO EN LA CIUDAD DE AGUAS VERDES

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

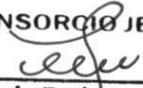
**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-628-601 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por UCAÑAY BARRIENTOS, ELIZABETH MARITZA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tumbes, a las 17:20:37 horas del 12 de Enero del 2023.

  
ELIZABETH MARITZA UCAÑAY BARRIENTOS  
ABOGADO -CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA

CONSORCIO JERUSALEN  
  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





180  
179

Código de Verificación:  
13858603  
Solicitud N° 2023 - 158845  
09/01/2023 18:27:38

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11010409 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TUMBES, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de **SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS**, identificado con DNI. N° 80226529 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** SHEKINARAFA S.R.L.  
**LIBRO:** SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**ASIENTO:** A0001, C0001, C0002, B0005  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

**ASIENTO A00001**

CONSTITUCION

(...) **GERENCIA:**

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESENTADA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MÁS GERENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 287° AL 289° DE LA "LEY" Y TENDRÁN LAS FACULTADES Y REMUNERACIÓN QUE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

**EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:**

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS;
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN.
3. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, SOLICITAR CRÉDITOS EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O BANCARIA, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, INCLUSO LOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTITUYAN PATRIMONIO DE LA MISMA;
4. ABRIR, CERRAR, COBRAR, COBRAR GIROS, COBRAR TRANSFERENCIAS, RETIRAR EN BANCOS, FINANCIEROS Y DEMÁS INSTITUCIONES CREDITICIAS; ABRIR CARTAS DE CRÉDITOS, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, GIRAR, SOBRE LOS SALDOS ACREEDORES Y/O EN SOBREGIRO; GIRAR, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CTA. DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A TERCEROS, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, AMORTIZAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, EMITIR PAGARES, ENDOSAR PAGARES, AVALAR PAGARES, DESCONTAR PAGARES, RENOVAR PAGARES, CHEQUES, COBRAR CHEQUES, ACEPTAR LETRAS, AVALAR LETRAS, DESCONTAR LETRAS, RENOVAR LETRAS, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DOCUMENTARIO, CON GARANTÍA DE COBRANZA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOC. EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, CEDER CRÉDITOS;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

CONSORCIO JERUSALEN  
  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN



173

Código de Verificación:  
13858603  
Solicitud N° 2023 - 158845  
09/01/2023 18:27:38

5. COMPRAR, VENDER O RETIRAR VALORES, CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS, TRANSPORTES, FLETES, SUMINISTROS, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS;  
6. COMPRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O ACCIONES Y DERECHOS EN LOS MISMOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD;  
7. VENDER, GRAVAR, HIPOTECAR, PRENDAR, ARRENDAR, EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y MOBILIARIA, LOS BIENES DE LA EMPRESA, VENDER MUEBLES, VENDER INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL, INCLUSO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING Y DE JOINT VENTURE.  
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. (...)

**ASIENTO C00002**

OTORGAMIENTO DE FACULTADES:

Por acta de Junta General de socios de fecha 01.10.2018, se acordó:

1.- LA APROBACIÓN PARA OTORGAR EN GARANTÍA EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL SECTOR PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, CUYA ÁREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11024844, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE TUMBES, DE PROPIEDAD DE: RITA CECILIA SALDARRIAGA RUMICHE DE MORE, MIGUEL ANGEL MORE VILLEGAS Y SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, EN EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE TUMBES, CON EXPEDIENTE N° 00394-2018-0-2601-JR-CI-01, SIENDO EL DEMANDANTE LA EMPRESA SHEKINARAFÁ S.R.L.

**2.- DESIGNAR AL GERENTE GENERAL: SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 80226529,** PARA QUE REALICE DICHA TRANSACCIÓN Y PUEDA FIRMAR LA GARANTÍA REAL O GARANTÍA HIPOTECARIA, A FAVOR DE LA EMPRESA, EN LAS FORMAS PERMITIDAS POR LEY, EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO DE AGENDA ANTERIOR, PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS TALES COMO: CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, AMPLIACIONES, RESOLUCIONES, ACLARACIONES, RATIFICACIONES, CANCELACIONES DE LOS MISMOS, FIRMAR LA FE DE ENTREGA, RELACIONADA A LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIER TÍTULO VALOR, DECLARANDO EL EFECTO DE CONFORMIDAD DEL IMPORTE OTORGADO POR EL MONTO DE LA GARANTÍA REAL.

**ASIENTO B00005**

AMPLIACIÓN DE FACULTADES DE LA GERENCIA Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.-

Por Acta de Junta General de Socios de fecha 31/01/2020, los socios que representan la totalidad de participaciones en que se encuentra dividido el capital social, han acordado por unanimidad:

1. **Ampliar** las Facultades del Gerente y **Modificación** del pertinente del Estatuto relativo a las facultades del Gerente, en los términos siguientes:

“(…)

CORRESPONDE AL GERENTE:

1)...

2)...

...

**8) EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PUEDA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LICITACIONES PÚBLICAS Y DIVERSOS PROCESOS DE SELECCIÓN TANTO ESTATALES COMO PRIVADOS, ACTUANDO A LO LARGO DE TODAS LAS ETAPAS COMO SON: CONVOCATORIA, VENTA DE BASES, PRESENTACIÓN DE CONSULTAS, ABSOLUCIÓN Y ACLARACIÓN DE BASES E INTEGRACIÓN DE ESTAS, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO. ASIMISMO QUEDA FACULTADO EL GERENTE GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS PRODUCTO DEL OTORGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PROCESOS DE**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

CONSORCIO JERUSALEN  
*See*  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN



172

Código de Verificación:  
13858603  
Solicitud N° 2023 - 158845  
09/01/2023 18:27:38

**SELECCIÓN ESTATALES Y PRIVADAS ASÍ COMO TAMBIÉN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE EL CASO LO AMERITE TALES COMO LA CARTA FIANZA, LA PÓLIZA DE CAUCIÓN, CARTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TODO TIPO DE GARANTÍAS."**

Así consta en la Escritura Pública N° 66, de fecha 31/01/2020, aclarada mediante Escritura Pública de fecha 16/12/2020, extendidas ante el Notario Público de Tumbes Carlos Augusto Yabar Palomino, en la cual se inserta el Acta de Junta General de Socios de fecha 31/01/2020, tomado de fojas 24 al 25 del Libro de Actas N° 01, legalizado con fecha 25/01/2010 por la notaria pública de Aguas Verdes – Zarumilla Marleny Millán Acero, bajo el Registro N° 57/2010.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23/02/2010, OTORGADA POR LA NOTARIA DE AGUAS VERDES, DRA. MARLENY MILLÁN ACERO, EN LA CUAL SE INSERTA EL ACTA DE LA JUTA GENERAL DE SOCIOS, DE FECHA 19/02/2010, TOMADA EL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO ANTE NOTARIA MARLENY MILLÁN ACERO EN FECHA 25/01/2010.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

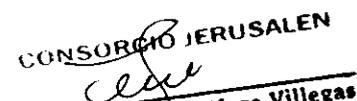
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-56006 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por LAZARO AREVALO, SILVIA EDITH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Sullana Y Talara, a las 09:04:39 horas del 10 de Enero del 2023.

  
Abog. Silvia Edith Lazaro Arevalo  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA

  
CONSORCIO JERUSALEN  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

177  
171

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I**

**(Primera Convocatoria)**

Presente.-

El que se suscribe, SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS Representante común del CONSORCIO JERUSALEN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 80226529, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSORCIO JERUSALEN		
Domicilio Legal :	JR. ANCASH NRO. 144 BARRIO BUENOS AIRES EL MILAGRO – TUMBES		
RUC :	Teléfono(s) :	972630850	
Correo electrónico : shekinarafa@hotmail.com			

**En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:**

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :	SHEKINARAFSA SRL		
Domicilio Legal :	JR. ANCASH NRO. 144 BARRIO BUENOS AIRES EL MILAGRO – TUMBES		
RUC : 20525460950	Teléfono(s) :	972630850	
Correo electrónico : shekinarafa@hotmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.		
Domicilio Legal :	CALLE DIEGO DE ALMAGRO N° 232 - TUMBES		
RUC : 20484206997	Teléfono(s) :	902768829	
Correo electrónico : cjordansrl@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Tumbes, 18 de Enero del 2022

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI: 80226529  
**REPRESENTANTE COMÚN**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

176  
170

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I  
(Primera Convocatoria)

Presente. -

Mediante el presente el suscrito **SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS**, con DNI N° **80226529** Representante Común de **CONSORCIO JERUSALEN**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser partícipe, postor y contratista conforme al artículo 111 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tumbes, 18 de Enero del 2022.

CONSORCIO JERUSALEN

  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

175  
169

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I**  
**(Primera Convocatoria)**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el representante común del consorcio que suscribe ofrece la ejecución de la obra RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA. AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Tumbes, 18 de Enero del 2022

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI: 80226529  
**REPRESENTANTE COMÚN**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

168

**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I**  
**(Primera Convocatoria)**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
- PAVIMENTO RIGIDO	S/ 8'974,144.99
- REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO	S/ 3'276,398.92
• COSTOS DIRECTOS	s/ 12'250,543.91
• GASTOS GENERALES	s/ 1'225,054.39
- GASTOS GENERALES FIJOS	s/ 161,311.08
- GASTOS GENERALES VARIABLES	s/ 1'063,743.31
• UTILIDAD	s/ 330,764.69
• IGV	s/ 2'485,145.34
<b>TOTAL</b>	<b>s/ 16'291,508.33</b>

El precio de la oferta es de 16'291,508.33 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO CON 33/100 SOLES), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Tumbes, 18 de Enero del 2022

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°008-2022/GRT-CSI-I (Primera Convocatoria)

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	<b>PAVIMENTO RIGIDO</b>				<b>8,974,144.99</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				
01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA (5.60x3.40m)	und	1.00	1,185.16	1,185.16
01.01.02	CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	m2	60.00	93.42	5,605.20
01.01.03	MANTENIMIENTO DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	mes	10.00	2,450.94	24,509.40
01.01.04	PLAN DE MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	35,060.00	35,060.00
01.01.05	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				48,795.49
01.01.05.01	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	5,732.60	5,732.60
01.01.05.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	23,140.00	23,140.00
01.01.05.03	PLAN PARA LA PREVENCION Y CONTROL ANTE LA COVID-19 EN OBRA				19,922.89
01.01.05.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE OBRA	mes	10.00	630.00	6,300.00
01.01.05.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA DIRECCION DE OBRA	mes	10.00	126.00	1,260.00
01.01.05.03.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE SALUD	mes	10.00	272.60	2,726.00
01.01.05.03.04	KIT PARA LAVADO Y DESINFECCION DE PERSONAL	mes	10.00	277.20	2,772.00
01.01.05.03.05	EQUIPAMIENTO PARA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	glb	1.00	3,982.80	3,982.80
01.01.05.03.06	IMPLEMENTACION DE AREA DE TRIAJE (CONTROL PREVIO)	glb	1.00	2,882.09	2,882.09
01.02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>199,250.94</b>
01.02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	31,465.86	2.14	67,336.94
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	est	1.00	13,600.00	13,600.00
01.02.03	DEMOLICIONES				118,314.00
01.02.03.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE EN MAL ESTADO.	m2	4,962.76	14.03	69,627.52
01.02.03.02	EXTRACCION DE ADOQUIN DE CONCRETO EXISTENTE MANUAL	m2	16,730.75	2.91	48,686.48
01.03	<b>PAVIMENTACION</b>				
01.03.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>2,986,368.78</b>
01.03.01.01	CORTE CON MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	m3	23,465.66	8.03	188,429.25
01.03.01.02	EXCAVACION MANUAL P/ UÑA EN LOSA EN PAVIMENTO	m3	28.29	46.41	1,312.94
01.03.01.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE EN PAVIMENTO	m2	26,715.86	4.08	109,000.71
01.03.01.04	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO OVER DE 6" A 8" E=0.30M	m2	26,715.86	40.35	1,077,984.95
01.03.01.05	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO HORMIGON GRUESO E=0.20M	m2	26,715.86	17.96	479,816.85
01.03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300 GR/M2	m2	26,715.86	10.41	278,112.10
01.03.01.07	COLOCACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE (50% AFIRMADO + 50% HORMIGON ) E=0.20M	m2	26,715.86	16.54	441,880.32
01.03.01.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D. PROM 5 KM DE LA OBRA	m3	32,397.76	12.65	409,831.66
01.03.02	<b>PAVIMENTO RIGIDO</b>				<b>3,600,297.33</b>
01.03.02.01	LOSA DE RODADURA, CONCRETO F' C=280 Kg/cm2, e=0.20 m.- CEMENTO TIPO MS	m2	14,735.11	114.38	1,685,401.88
01.03.02.02	LOSA DE RODADURA, CONCRETO F' C=300/ KG/CM2, e=0.25m. - CEMENTO TIPO MS	m2	11,980.75	152.34	1,825,147.46
01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE RODADURA	m	251.46	12.80	3,218.69
01.03.02.04	UÑA EN TERMINO DE LOSA DE 0.20X0.50m CONCRETO F' C=280 KG/CM2	m3	28.29	537.22	15,197.95
01.03.02.05	CURADO DE LOSA DE RODADURA	m2	26,715.86	2.67	71,331.35
01.03.03	<b>JUNTAS</b>				<b>1,075,872.43</b>
01.03.03.01	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN e= 6mm	m	14,116.78	21.21	299,416.90
01.03.03.02	JUNTA TRANSVERSAL CON DOWEL LISO H=10CM - VARILLA LISA Ø 1" X 41CM @ 30CM INC/ CANASTILLA ELECTROSOLDADA	m	4,087.00	61.92	253,067.04
01.03.03.03	JUNTA TRANSVERSAL CON DOWEL LISO H=12.5CM - VARILLA LISA Ø 1 1/4" X 46 CM @ 30CM INC/ CANASTILLA ELECTROSOLDADA	m	3,428.00	93.33	319,935.24

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
 DNI: 80226529  
 REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°008-2022/GRT-CSI-I (Primera Convocatoria)

01.03.03.04	JUNTA LONGITUDINAL- BARRA DE AMARRE CORRUGADA H=10 CM Ø 1/2"X95CM @ 76CM INC/ CANASTILLA ELECTROSOLDADA	m	3,576.78	24.14	86,343.47
01.03.03.05	JUNTA LONGITUDINAL- BARRA DE AMARRE CORRUGADA H=12.5 CM Ø 5/8"X95CM @ 91CM INC/ CANASTILLA ELECTROSOLDADA	m	3,025.00	27.22	82,340.50
01.03.03.06	JUNTA DE CONSTRUCCION ASFALTICA E=1"	m	5,572.00	6.24	34,769.28
01.03.04	<b>SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO</b>				<b>22,214.44</b>
01.03.04.01	PINTADO DE FRANJAS EN PAVIMENTO	m2	84.90	21.56	1,830.44
01.03.04.02	PINTADO DE LINEAS DE PASO PEATONAL	m2	646.00	21.56	13,927.76
01.03.04.03	PINTADO DE LINEAS DE PARE	m2	98.27	21.56	2,118.70
01.03.04.04	PINTADO DE FLECHAS DIRECCIONALES SEGUN TIPO	m2	131.60	32.96	4,337.54
01.04	<b>VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES DE CONFINAMIENTO</b>				
01.04.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>275,062.11</b>
01.04.01.01	EXCAVACION MANUAL P/VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES	m3	1,538.20	46.41	71,387.86
01.04.01.02	PERFILADO NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE DE VEREDAS, RAMPAS	m2	3,573.45	5.79	20,690.28
01.04.01.03	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE HORMIGON E=0.30M	m2	3,573.45	34.56	123,498.43
01.04.01.04	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASE AFIRMADO E=0.10M	m2	3,573.45	9.84	35,162.75
01.04.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D. PROM 5 KM DE LA OBRA	m3	1,922.75	12.65	24,322.79
01.04.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>444,118.38</b>
01.04.02.01	VEREDAS Y RAMPAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 ACABADO SEMI PULIDO INC/ BRUÑAS	m2	3,573.45	64.80	231,559.56
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m	1,364.00	12.12	16,531.68
01.04.02.03	SARDINEL DE CONFINAMIENTO DE 0.20X0.60M DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, INC/ ENCOFRADO	m	395.00	94.15	37,189.25
01.04.02.04	SADINEL DE CONFINAMIENTO EN VEREDAS DE 0.20X0.40M DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, INC/ ENCOFRADO	m	2,398.58	61.98	148,663.99
01.04.02.05	CURADO DE LOSA DE VEREDAS	m2	3,810.45	2.67	10,173.90
01.04.03	<b>JUNTAS</b>				<b>9,045.00</b>
01.04.03.01	JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS E=1"	m	1,340.00	6.75	9,045.00
01.04.04	<b>OTROS</b>				<b>59,093.34</b>
01.04.04.01	PINTADO DE BORDE DE SARDINEL EN VEREDAS CON PINTURA DE TRAFICO	m2	2,702.29	18.13	48,992.52
01.04.04.02	TARRAJEO DE SARDINEL DE CONFINAMIENTO DE 0.20X0.60M, PROP: 1 : 4	m	399.00	19.70	7,860.30
01.04.04.03	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	und	6.00	117.20	703.20
01.04.04.04	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	und	6.00	256.22	1,537.32
01.05	<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>				
01.05.01	LIMPIEZA FINAL GENERAL DE LA OBRA	m2	31,465.86	0.57	17,935.54
01.05.02	BOMBEO DE AGUA PROVINIENTE DE NIVEL FREATICO	día	90.00	881.68	79,351.20
01.05.03	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	ton	85.74	1,054.12	90,380.25
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und.</b>	<b>Metrado</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
02	<b>REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO</b>				<b>3,276,398.92</b>
02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>29,550.03</b>
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO, PARA LÍNEAS-REDES	m	3,800.32	1.97	7,486.63
02.01.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1 M ALTURA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	1,840.77	3.51	6,461.10
02.01.03	CONO FIBRA VIDRIO FOSFORESCENTE P/DESvíO DE TRÁNSITO S/D (PROV. DURANTE OBRA)	und	12.00	42.25	507.00
02.01.04	TRANQUERA TIPO TIJERA DE 2,40 X 1,20 M PARA SEÑAL PELIGRO (PROV. DURANTE OBRA)	und	6.00	481.19	2,887.14
02.01.05	PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA S/D (PROV. DURANTE OBRA)	und	6.00	809.20	4,855.20
02.01.06	PUENTE DE MADERA PARA PASE VEHICULAR SOBRE ZANJA S/D (PROV. DURANTE OBRA)	und	2.00	3,676.48	7,352.96
02.02	<b>RED DE AGUA POTABLE</b>				<b>985,589.24</b>
02.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>410,383.80</b>
02.02.01.01	<b>EXCAVACION DE ZANJAS</b>				<b>25,474.15</b>
02.02.01.01.01	EXCAV. ZANJA(MÁQ)/TUB T-SATURADO DN 110-200MM DE 1,50 M PROF.	m	1,959.55	13.00	25,474.15

CONSORCIO JERUSALEN

Ing. *[Firma]*  
 Segundo Enrique More Villegas  
 DNI: 80226529  
 REPRESENTANTE COMÚN

172  
166

171  
165

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°008-2022/GRT-CSI-I (Primera Convocatoria)**

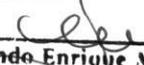
02.02.01.02	<b>REFINE Y CONFORMACIÓN DE ZANJAS</b>				<b>35,565.84</b>
02.02.01.02.01	REFINE Y NIVEL DE ZANJA T-SATURADO P/TUB. DN 110-200MM PARA TODA PROF.	m	1,959.55	4.03	7,896.99
02.02.01.02.02	DRENAJE DE ZANJAS C/BOMBEO P/DEPRIMIR NAPA FREÁTICA	m	1,959.55	14.12	27,668.85
02.02.01.03	<b>CAMA DE APOYO PARA PROTECCION DE TUBERIAS</b>				<b>131,035.11</b>
02.02.01.03.01	CAMA DE OVER E=0.30 ZANJA P/TUB DN 110-200MM	m	1,959.55	34.62	67,839.62
02.02.01.03.02	CAMA DE ARENA E=0.10M. ZANJA P/TUB DN 110-200MM	m	1,959.55	8.13	15,931.14
02.02.01.03.03	CAMA DE ARENA E=0.20 SCT P/TUBERÍA DN 110-200MM	m	1,959.55	24.12	47,264.35
02.02.01.04	<b>RELLENO, APISONADO Y COMPACTACION ZANJAS</b>				<b>137,854.34</b>
02.02.01.04.01	RELLENO C/MATERIAL DE PRÉSTAMO DN 110-200MM. 1,50 M PROF.	m	1,959.55	70.35	137,854.34
02.02.01.05	<b>ACARREO Y ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE</b>				<b>80,454.36</b>
02.02.01.05.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDEENTE DE LAS EXCAVACIONES EN ZONA ALEDAÑA	m3	3,004.27	14.13	42,450.34
02.02.01.05.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D. PROM 5 KM DE LA OBRA	m3	3,004.27	12.65	38,004.02
02.02.02	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA</b>				<b>196,640.10</b>
02.02.02.01	TUBERÍA DE PVC-U UF NTP ISO 1452 PN 10 DN 110MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	1,692.73	82.88	140,293.46
02.02.02.02	TUBERÍA DE PVC-U UF NTP ISO 1452 PN 10 DN 160MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	231.11	171.58	39,653.85
02.02.02.03	TUBERÍA DE PVC-U UF NTP ISO 1452 PN 10 DN 200MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	35.71	270.87	9,672.77
02.02.02.04	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC P/AGUA POTAB. DN 110MM NTP 1452	m	1,692.73	3.43	5,806.06
02.02.02.05	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC P/AGUA POTAB. DN 160MM NTP 1452	m	231.11	4.27	986.84
02.02.02.06	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC P/AGUA POTAB. DN 200MM NTP 1452	m	35.71	6.36	227.12
02.02.03	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>				<b>18,849.76</b>
02.02.03.01	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA AGUA POTAB. DN 110MM NTP ISO 1452 PN 10	m	1,692.73	9.48	16,047.08
02.02.03.02	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA AGUA POTAB. DN 160MM NTP ISO 1452 PN 10	m	231.11	10.33	2,387.37
02.02.03.03	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA AGUA POTAB. DN 200MM NTP ISO 1452 PN 10	m	35.71	11.63	415.31
02.02.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				<b>12,971.84</b>
02.02.04.01	TEE DE PVC - U UNIÓN FLEXIBLE NTP ISO 1452 PN 10 - DN 110MM	und	2.00	191.96	383.92
02.02.04.02	TEE DE PVC - U UNIÓN FLEXIBLE NTP ISO 1452 PN 10 - DN 160MM	und	4.00	405.55	1,622.20
02.02.04.03	CODO DE PVC-U UNIÓN FLEXIBLE NTP ISO 1452 PN 10 DE 90° DN 110MM	und	3.00	189.61	568.83
02.02.04.04	CODO DE PVC-U UNIÓN FLEXIBLE NTP ISO 1452 PN 10 DE 90° DN 160MM	und	1.00	396.90	396.90
02.02.04.05	REDUCCIÓN DE PVC-U UNIÓN FLEXIBLE NTP ISO 1452 PN 10 DN 160-110MM	und	5.00	399.25	1,996.25
02.02.04.06	ACOPLE METÁLICO DE AMPLIO RANGO PARA TUBERÍA DN100MM (R=110/127.8)	und	9.00	225.65	2,030.85
02.02.04.07	ACOPLE METÁLICO DE AMPLIO RANGO PARA TUBERÍA DN 150MM (R= 160/181.6)	und	1.00	286.65	286.65
02.02.04.08	ACOPLE METÁLICO DE AMPLIO RANGO PARA TUBERÍA DN 200MM (R= 200/235)	und	2.00	396.65	793.30
02.02.04.09	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE P.V.C UF-SP DN 110 - 200MM	und	27.00	90.43	2,441.61
02.02.04.10	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS DN 110-160MM.	und	27.00	90.79	2,451.33
02.02.05	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS</b>				<b>7,038.43</b>
02.02.05.01	VÁLVULA CPTA.CC, HO.DÚCTIL CIERRE ELÁST. VÁSTAGO ACERO INOXIDABLE DN 100MM	und	7.00	465.25	3,256.75
02.02.05.02	INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DN 110 MM INCL. REGISTRO	und	7.00	540.24	3,781.68
02.02.06	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO CONTRA INCENDIO</b>				<b>3,950.56</b>
02.02.06.01	SUMINISTRO DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE DE 2 BOCAS	und	1.00	2,981.06	2,981.06
02.02.06.02	INSTALACIÓN DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE DE 2 BOCAS INCL. ANCLAJE	und	1.00	969.50	969.50
02.02.07	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA</b>				<b>271,038.30</b>
02.02.07.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA POTABLE TUB. HDP DN 15 - 110MM.	und	205.00	1,266.72	259,677.60
02.02.07.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA POTABLE TUB. HDP DN 15 - 160MM.	und	9.00	1,262.30	11,360.70
02.02.08	<b>ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS</b>				<b>57,231.99</b>
02.02.08.01	CORTE Y ROTURA PAVIMENTO RÍGIDO-CONCRETO DE 6" (INCL. PERFILADO BORDES)	m2	147.08	40.84	6,006.75
02.02.08.02	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INC.SUB BASE,BASE.) EN CRUCES DE TUBERÍAS	m2	147.08	161.74	23,788.72
02.02.08.03	CORTE DE VEREDA P/CONEXIÓN DOMICILIARIA	m2	205.44	43.38	8,911.99
02.02.08.04	DEMOLICIÓN DE VEREDA P/CONEXIÓN DOMICILIARIA	m2	205.44	14.52	2,982.99
02.02.08.05	CONCRETO F'C 175 kg/cm2 PARA VEREDAS E=10cm. (CEMENTO MS)	m2	205.44	75.65	15,541.54
02.02.09	<b>EMPALMES A RED EXISTENTES</b>				<b>7,484.46</b>
02.02.09.01	EMPALME C/ INSERCIÓN DE TUBERÍA A LÍNEAS DE AGUA POTABLE DN 110MM	und	6.00	144.72	868.32
02.02.09.02	EMPALME C/ INSERCIÓN DE TUBERÍA A LÍNEAS DE AGUA POTABLE DN 160MM	und	6.00	202.73	1,216.38
02.02.09.03	EMPALME C/ INSERCIÓN DE TUBERÍA A LÍNEAS DE AGUA POTABLE DN 200MM	und	2.00	113.17	226.34

CONSORCIO JERUSALEN

*[Firma]*  
**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°008-2022/GRT-CSI-I (Primera Convocatoria)**

02.02.09.04	COLOCACION DE TUBERIA DE PVC-Ø2" PROVISIONAL DE AGUA PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO	glb	1.00	5,173.42	5,173.42
02.03	<b>RED DE ALCANTARILLADO</b>				<b>2,261,259.65</b>
02.03.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>1,132,649.32</b>
02.03.01.01	<b>EXCAVACION DE ZANJAS</b>				<b>105,483.39</b>
02.03.01.01.01	EXCAVACIONES EN TERRENO SATURADO A MÁQUINA P/BUZÓN	m3	349.54	12.86	4,495.08
02.03.01.01.02	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 200-250 de 1,51 m a 2,00 m Prof.	m	338.35	23.73	8,029.05
02.03.01.01.03	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 200-250 de 2,01 m a 2,50 m Prof.	m	338.35	33.53	11,344.88
02.03.01.01.04	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 200-250 de 2,51 m a 3,00 m Prof.	m	367.22	40.58	14,901.79
02.03.01.01.05	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 200-250 de 3,01 m a 3,50 m Prof.	m	127.58	48.19	6,148.08
02.03.01.01.06	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 200-250 de 3,51 m a 4,00 m Prof.	m	184.88	52.04	9,621.16
02.03.01.01.07	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 200-250 DE 4.01 M A 4.50 M PROF.	m	140.88	56.35	7,938.59
02.03.01.01.08	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 315-400 DE 4,51 M A 5,00 M PROF.	m	70.20	67.65	4,749.03
02.03.01.01.09	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 315-400 DE 5,01 M A 5,50 M PROF.	m	111.99	112.75	12,626.87
02.03.01.01.10	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 315-400 DE 5,51 M A 6,00 M PROF.	m	107.56	153.72	16,534.12
02.03.01.01.11	EXCAV. ZANJA(MÁQ)P/TUB T-SATURADO DN 315-400 de 6,01 m a 6,50 m Prof.	m	53.78	169.11	9,094.74
02.03.01.02	<b>REFINE Y CONFORMACIÓN DE ZANJAS</b>				<b>51,476.73</b>
02.03.01.02.01	REFINE Y NIVEL DE ZANJA T-SATURADO P/TUB. DN 200 - 250 para toda Prof.	m	1,497.25	3.85	5,764.41
02.03.01.02.02	REFINE Y NIVEL DE ZANJA T-SATURADO P/TUB. DN 315 - 400 para toda Prof.	m	343.52	6.93	2,380.59
02.03.01.02.03	DRENAJE DE ZANJAS C/BOMBEO P/DEPRIMIR NAPA FREÁTICA	m	1,840.77	23.54	43,331.73
02.03.01.03	<b>ENTIBADO DE ZANJAS</b>				<b>154,915.02</b>
02.03.01.03.01	ENTIBADO DE ZANJA DE 2.01 HASTA 2.50 m	m	338.35	57.51	19,458.51
02.03.01.03.02	ENTIBADO DE ZANJA DE 2.51 HASTA 3.00 m	m	367.22	61.73	22,668.49
02.03.01.03.03	ENTIBADO DE ZANJA DE 3.01 HASTA 3.50 m	m	127.58	65.98	8,417.73
02.03.01.03.04	ENTIBADO DE ZANJA DE 3.51 HASTA 4.00 m	m	184.88	113.61	21,004.22
02.03.01.03.05	ENTIBADO DE ZANJA DE 4.01 HASTA 4.50 M	m	140.88	125.47	17,676.21
02.03.01.03.06	ENTIBADO DE ZANJA DE 4.51 HASTA 5.00 m	m	70.20	158.17	11,103.53
02.03.01.03.07	ENTIBADO DE ZANJA DE 5.01 HASTA 5.50 m	m	111.99	179.71	20,125.72
02.03.01.03.08	ENTIBADO DE ZANJA DE 5.51 HASTA 6.00 M	m	107.56	212.74	22,882.31
02.03.01.03.09	ENTIBADO DE ZANJA DE 6.01 HASTA 6.50 M	m	53.78	215.29	11,578.30
02.03.01.04	<b>CAMA DE APOYO PARA PROTECCION DE TUBERIAS</b>				<b>192,548.59</b>
02.03.01.04.01	CAMA DE OVER E=0.30 P/COL. SECUNDARIO DN 200-250mm	m	1,497.25	44.07	65,983.81
02.03.01.04.02	CAMA DE ARENA E=0.10M. ZANJA P/TUB DN 200-250mm.	m	1,497.25	9.28	13,894.48
02.03.01.04.03	CAMA DE ARENA E=0.30 Sct P/Tubería DN 200-250mm	m	1,497.25	46.43	69,517.32
02.03.01.04.04	CAMA DE OVER E=0.30 P/COL.PRINCIPAL DN 315-400mm	m	343.52	57.36	19,704.31
02.03.01.04.05	CAMA DE ARENA E=0.10m. ZANJA P/TUB DN 315-400mm.	m	343.52	10.64	3,655.05
02.03.01.04.06	CAMA DE ARENA E=0.30 SCT P/TUBERÍA DN 315-400mm	m	343.52	57.62	19,793.62
02.03.01.05	<b>RELLENO, APISONADO Y COMPACTACION ZANJAS</b>				<b>392,234.07</b>
02.03.01.05.01	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 200 - 250mm de 1.51 m a 2.00 m Prof.	m	338.35	93.28	31,561.29
02.03.01.05.02	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 200 - 250mm de 2.01 m a 2.50 m Prof.	m	338.35	127.34	43,085.49
02.03.01.05.03	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 200 - 250mm de 2.51 m a 3.00 m Prof.	m	367.22	163.11	59,897.25
02.03.01.05.04	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 200 - 250mm de 3.01 m a 3.50 m Prof.	m	127.58	196.38	25,054.16
02.03.01.05.05	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 200 - 250mm de 3.51 m a 4.00 m Prof.	m	184.88	231.74	42,844.09
02.03.01.05.06	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 200 - 250mm DE 4.01 M A 4.50 M PROF.	m	140.88	265.67	37,427.59
02.03.01.05.07	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 315 - 400MM DE 4.51 M A 5.00 M PROF.	m	70.20	373.47	26,217.59
02.03.01.05.08	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 315 - 400mm DE 5,01 M A 5,50 M PROF.	m	111.99	421.19	47,169.07
02.03.01.05.09	RELLENO C/MATERIAL DE PRESTAMO DN 315 - 400mm DE 5,51 M A 6,00 M PROF.	m	107.56	471.06	50,667.21
02.03.01.05.10	RELLENO C/MATERIAL DE PRÉSTAMO DN 315 - 400mm DE 6,01 M A 6,50 M PROF.	m	53.78	526.41	28,310.33
02.03.01.06	<b>ACARREO Y ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE</b>				<b>235,991.52</b>
02.03.01.06.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDEDENTE DE LAS EXCAVACIONES EN ZONA ALEDAÑA	m3	8,812.23	14.13	124,516.81
02.03.01.06.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D. PROM 5 KM DE LA OBRA	m3	8,812.23	12.65	111,474.71
02.03.02	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA</b>				<b>347,439.24</b>
02.03.02.01	TUBERÍA PVC-U SC NTP ISO 21138 SN 4 DN 200MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	1,425.15	111.09	158,319.91
02.03.02.02	TUBERÍA PVC-U SC NTP ISO 21138 SN 4 DN 250 INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	72.10	224.60	16,193.66
02.03.02.03	TUBERÍA PVC-U SC NTP ISO 21138 SN 4 DN 315MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	128.41	339.48	43,592.63

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
 DNI: 80226529  
 REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°008-2022/GRT-CSI-I (Primera Convocatoria)

02.03.02.04	TUBERÍA PVC-U SC NTP ISO 21138 SN 4 DN 400MM INCL. ANILLO + 2% DESPERDICIOS	m	215.12	550.92	118,513.91
02.03.02.05	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC P/DESAGÜE DN 200mm	m	1,425.15	5.09	7,254.01
02.03.02.06	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC P/DESAGÜE DN 250mm.	m	72.10	5.09	366.99
02.03.02.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC P/DESAGÜE DN 315 mm	m	128.41	8.22	1,055.53
02.03.02.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC P/DESAGÜE DN 400 mm	m	215.12	9.96	2,142.60
02.03.03	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>				<b>32,855.18</b>
02.03.03.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍA P/DESAGÜE PVC-UF NTP ISO 21138:2010, SN4 DN 200 mm	m	1,425.15	16.38	23,343.96
02.03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍA P/DESAGÜE PVC-UF NTP ISO 21138:2010, SN4 DN 250 mm	m	72.10	18.35	1,323.04
02.03.03.03	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍA P/DESAGÜE PVC-UF NTP ISO 21138:2010, SN4 DN 315 mm	m	128.41	22.32	2,866.11
02.03.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍA P/DESAGÜE PVC-UF NTP ISO 21138:2010, SN4 DN 400 mm	m	215.12	24.74	5,322.07
02.03.04	<b>CAMARAS DE INSPECCION (BUZONES)</b>				<b>210,037.15</b>
02.03.04.01	BUZÓN TIPO I Di=1.2m. HASTA 1,20 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER.)	und	2.00	3,184.18	6,368.36
02.03.04.02	BUZÓN TIPO I Di=1.2m. HASTA 1,50 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	2.00	3,466.53	6,933.06
02.03.04.03	BUZÓN TIPO I Di=1.2m. HASTA 2,00 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	8.00	4,021.56	32,172.48
02.03.04.04	BUZÓN TIPO I Di=1.2m. HASTA 2,50 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	6.00	4,631.06	27,786.36
02.03.04.05	BUZÓN TIPO I Di=1.2m. HASTA 3,00 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	2.00	5,844.86	11,689.72
02.03.04.06	BUZÓN TIPO I Di=1.2m. HASTA 3,50 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	5.00	6,826.65	34,133.25
02.03.04.07	BUZÓN TIPO I Di=1.2M. HASTA 4,00 M PROF. (ENCOF.EXTER. E INTER)	und	1.00	7,808.80	7,808.80
02.03.04.08	BUZÓN TIPO II Di=1.5m. HASTA 4,00 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	1.00	9,773.77	9,773.77
02.03.04.09	BUZÓN TIPO II Di=1.5m. HASTA 5,00 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	3.00	11,515.54	34,546.62
02.03.04.10	BUZÓN TIPO II Di=1.5m. HASTA 5,50 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	2.00	12,395.11	24,790.22
02.03.04.11	BUZÓN TIPO II Di=1.5m. HASTA 6,00 m PROF.(ENCOF.EXTER.E INTER)	und	1.00	13,259.36	13,259.36
02.03.04.12	BUZONETA DE CONCRETO F'c=210KG DIAMETRO INTERNO 0.60M	und	1.00	775.15	775.15
02.03.05	<b>DADO DE ANCLAJE</b>				<b>7,238.11</b>
02.03.05.01	CONCRETO F'C 140 kg/cm2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS (CEMENTO MS)	m3	22.40	323.13	7,238.11
02.03.06	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE</b>				<b>438,700.19</b>
02.03.06.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA DESAGÜE DN 200x160mm	und	195.00	2,117.47	412,906.65
02.03.06.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA DESAGÜE DN 250X160MM	und	2.00	2,117.47	4,234.94
02.03.06.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA DESAGÜE DN 315x160mm	und	10.00	2,155.86	21,558.60
02.03.07	<b>ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS</b>				<b>26,539.05</b>
02.03.07.01	CORTE DE VEREDA P/CONEXIÓN DOMICILIARIA	m2	198.72	43.38	8,620.47
02.03.07.02	DEMOLICIÓN DE VEREDA P/CONEXIÓN DOMICILIARIA	m2	198.72	14.52	2,885.41
02.03.07.03	CONCRETO F'C 175 kg/cm2 PARA VEREDAS E=10cm. (CEMENTO MS)	m2	198.72	75.65	15,033.17
02.03.08	<b>INTERFERENCIAS Y OTROS</b>				<b>65,801.41</b>
02.03.08.01	EMPALMES DE TUBERÍAS DN 200/250/315/400MM A BUZÓN EXISTENTE EN SERVICIO	und	8.00	654.66	5,237.28
02.03.08.02	DEMOLICIÓN DE BUZONES EXISTENTES	und	35.00	594.18	20,796.30
02.03.08.03	COLOCACION DE TUBERIA DE PVC-Ø4" SAL PROVISIONAL DE ALCANTARILLADO PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO	glb	1.00	13,119.68	13,119.68
02.03.08.04	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	ton	25.28	1,054.12	26,648.15
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>12,250,543.91</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10.00%)</b>				<b>1,225,054.39</b>
	<b>UTILIDAD (2.7%)</b>				<b>330,764.69</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>13,806,362.99</b>
	<b>IMPUESTO (18%)</b>				<b>2,485,145.34</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>16,291,508.33</b>
	<b>SON : DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO CON 33/100 SOLES</b>				

CONSORCIO JERUSALEN  
  
 Segundo Enrique More Villegas  
 DNI: 80226529  
 REPRESENTANTE COMÚN

168  
162

**ANEXO N° 5**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I  
(Primera Convocatoria)**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS**, identificado con DNI N° 80226529 Representante común del **CONSORCIO JERUSALEN**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Tumbes, 18 de Enero del 2022

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACION JURADA – PRESENTACION DE GARANTIA COMO OBLIGACION CONTRACTUAL**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSI-I**  
**(Primera Convocatoria)**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que exige en el segundo párrafo del artículo 54 (requisitos para la suscripción del contrato) y establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Tumbes, 18 de Enero del 2022

CONSORCIO JERUSALEN



**Segundo Enrique More Villegas**  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

# **4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

CONSORCIO JERUSALEN  
  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

## **5. FACTORES DE EVALUACIÓN**

CONSORCIO JERUSALEN

  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

# DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS FACTORES DE EVALUACION

CONSORCIO JERUSALEN

  
Segundo Enrique More Villegas  
DNI: 80226529  
REPRESENTANTE COMÚN

**ANEXO N° 10**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CSH-I – PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO EN SOLES
1	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	OBRA	007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR	21/08/2021	SOL	6'851,148.85	S/ 6'851,148.85
2	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CORRALES	OBRA	003-2013/MDC-ALC	12/09/2013	SOL	1'012,500.34	S/ 7'863,649.19
3	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA	OBRA	155-2015-MDH	24/05/2016	SOL	607,061.88	S/ 8'470,711.07
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	OBRA	003-2014/MPT-GM	10/10/2015	SOL	7,421,862.42	S/ 15'892,573.49
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	OBRA	052-2012/MPT-GM	08/02/2013	SOL	613,547.07	S/ 16'506,120.56
6	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CORRALES	OBRA	024-2013/MDC-GM	21/11/2013	SOL	756,791.40	S/ 17'262,911.96
7	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CORRALES	OBRA	025-2012/MDC-GM	11/12/2013	SOL	948,509.35	S/ 18'211,421.31
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	OBRA	003-2020/MPT-GM	22/01/2021	SOL	749,394.65	S/ 18'960,815.96
9	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANOAS DE PUNTA SAL	OBRA	007-2018-MDCPS	19/03/2019	SOL	677,412.00	S/ 19'638,227.96
10	<b>TOTAL</b>						

Tumbes, 18 de Enero del 2022

**CONSORCIO JERUSALEN**  
  
 Segundo Enrique More Villegas  
 DNI: 80226529  
 REPRESENTANTE COMÚN